

NOTA N° 60.

Concepción, 02 de julio de 2.025.

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS DEL CUARTO TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Abg. ONDINA MARIA CABRAL CABRERA, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E. a los efectos de dar cumplimiento en relación a la CIRCULAR N° 12/2021, en el marco “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”, en cumplimiento a las leyes 5.189/14 y 5282/ que dispone la presentación de un informe mensual sobre la Inhibición y lista de expedientes inhibidos del mes, en ese sentido, que revisados las causas correspondientes del Juzgado Penal de Garantías del Cuarto Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción, e informar que del 01 al 30 de junio del año 2.025, NO EXISTE NINGÚN EXPEDIENTE INHIBIDO EN EL MES”.

Salúdale atentamente.

Ante mí:

**ONDINA
MARIA
CABRAL
CABRERA** Firmado digitalmente por ONDINA MARIA CABRAL CABRERA
Fecha: 2025.07.02 10:25:06 -03'00'

A. S. E.

**EL PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.**

E. S. D.